Asuncion, 20 de octubre de 2021

DICTAMEN CAC N° 143/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

En relación a la **Resolución DNCP N° 1208/2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"**, de fecha 06 de julio de 2021, del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DEL PROYECTO OPERATIVO" - PLURIANUAL - ID N° 390.578,** en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, emite el presente dictamen de justificación conforme a los siguientes términos.-

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DEL PROYECTO OPERATIVO" - PLURIANUAL - ID N° 390.578,** se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para AGOSTO/2021.-

Ahora bien, el pedido de inicio del proceso por parte de la Coordinación del Proyecto denominado **"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"**, fue recepcionado en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC) en fecha **04 de octubre de 2021**; y en ese sentido, se citan los motivos que influyeron en la imposibilidad de comunicar el llamado programado correspondiente al Primer cuatrimestre:

- Cambio de Autoridades que se sucedieron en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la UEPP del Ministerio de Educación y Ciencias, según documentaciones que se adjuntan - *Resolución Ministerial N° 28 de fecha 26 de marzo del 2021 - Resolución Ministerial N° 91 de fecha 19 de abril del 2021 – Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021.* Se adjuntan copias.-

- Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional según Decretos dictados en el marco del Plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general ante la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) con respecto a la disminución de horarios de trabajo en carácter excepcional para los servidores públicos del MEC (Trabajos en cuadrillas), por

lo que el capital humano ha disminuido de manera sustancial generándose una sobrecarga laboral que finalmente enlentecen los procesos planificados para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

LUIS SANTIAGO LOPEZ IBAÑEZ
Coordinador
Coordinación de Administración y Finanzas
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondéva
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

X.62832.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 28

POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADA LA COMISIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Asunción, 26 de marzo de 2021

VISTA: La necesidad de cese de comisionamiento del señor Alejandro León Duarte López, funcionario del Ministerio de Justicia, y;

CONSIDERANDO: Que, la propuesta se ajusta a las normas administrativas y legales vigentes;

La Ley N° 1264/98 *«General de Educación»* en su artículo 18 dispone *«Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura»;*

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en su artículo 17 *«Funciones del ministro»* expone: *«El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional ...»;*

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"».*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DAR** por finalizada la comisión del señor Alejandro León Duarte López, con cédula de identidad civil número 1.093.404, funcionario del Ministerio de Justicia, desde el 1 de abril del corriente.

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mbaracundiha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

X.NF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 91

POR LA CUAL SE ENCARGA LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL SEÑOR OSCAR STARK.

Asunción, 19 de abril de 2021

VISTA: La necesidad de designar Encargado de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 5749/2017 *«Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, artículo 16 establece: *«...Los Viceministros y Directores Generales serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro»*;

Que, asimismo, el mencionado cuerpo legal en el artículo 17 reza: *«Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...»*;

El Decreto Nº 4971 de fecha 9 de marzo de 2021 *«Por el cual se nombra al señor Juan Manuel Brunetti Marcos como Ministro de Educación y Ciencias»*;

El Decreto Nº 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 *«Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial»*;

Que, resulta necesario encargar la atención del Despacho de la Coordinación General, mientras dure el proceso de confirmación en el cargo mediante el Decreto del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la consecución de los procesos administrativos y el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

XNF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 91

POR LA CUAL SE ENCARGA LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL SEÑOR OSCAR STARK.

-2-

1°.- **ENCARGAR** la atención del Despacho de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, al señor Oscar Stark, con cédula de identidad civil número 743.000; mientras dure el proceso de nombramiento en el cargo, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo respectivo.

2°.- **ABROGAR** todas las Resoluciones anteriores y contrarias a la presente.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 5304

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO: *La Nota SG/DM MEC N.° 178/2021 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se solicita el nombramiento y designación de funcionarios en varios cargos de dicha Secretaría de Estado; y*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 238, numeral 6, de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.*

Que la Ley N.° 5749/2017, «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 16 dispone que los directores generales serán nombrados por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de la mencionada Secretaría de Estado.

Que el Decreto N.° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6672 del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la nación para el Ejercicio Fiscal 2021"», dispone en el artículo 157, inciso b), que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por ley o acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2021 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes

N° 75

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 5304

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

que sí serán concursados, con excepción de los Jefes de Departamentos y Coordinadores dependientes de la Presidencia de la República, enmarcándose en esta normativa y en otras la solicitud del Ministerio de Educación y Ciencias.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

N°

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Nómbrase al señor* ***Óscar Stark Robledo,*** *con cédula de identidad civil número 743.000, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director General, categoría B16, y se lo designa como Director General de Administración y Finanzas de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo del señor Carlos Roberto Yegros Pereira, quien renunció.*

Art. 2°.- *Nómbrase al señor* ***Gerardo Ramón Coronel Caballero,*** *con cédula de identidad civil número 2.170.542, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A, y se lo designa como Secretario Privado del Ministro de Educación y Ciencias.*

Art. 3°.- *Nómbrase al señor* ***Fernando Alejandro Pistilli Miranda,*** *con cédula de identidad civil número 1.188.381, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A.*

Art. 4°.- *Nómbrase a la señora* ***Claudia Angelina Vargas Adlán,*** *con cédula de identidad civil número 1.638.504, como funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Asesor, categoría A62.*

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 5304

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Art. 5°.- *Nómbrase al señor **Richard Fabián Baddouh Berni**, con cédula de identidad civil número 869.646, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A.*

Art. 6°.- *Desígnase a la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con cédula de identidad civil número 2.313.481, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de la citada Secretaría de Estado.*

N°

Art. 7°.- *Desígnase al señor **César Augusto Martínez Fariña**, con cédula de identidad civil número 1.194.695, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, como Director General de la Dirección General de Educación Inclusiva, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo de la señora Nathalia Ruth Ojeda Velázquez, quien pasará a cumplir otras funciones.*

Art. 8°.- *Desígnase al señor **Marcelo Julián Esquivel Rolón**, con cédula de identidad civil 1.883.940, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, como Director General de la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de la citada Secretaría de Estado.*

Art. 9°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Ciencias.*

Art. 10.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY